



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA Y CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA, PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA PARA EL EJERCICIO 2022, A LA ASOCIACIÓN EN CLAVE RURAL GREDOS

En Ávila,

REUNIDOS

De una parte: D. CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ, Presidente de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 34.1, b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que le atribuye respectivamente la representación de la Diputación Provincial y la suscripción de documentos.

Y de otra: D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ GIL, con DNI 06528540J, en calidad de Presidente de la ASOCIACIÓN EN_CLAVE GREDOS NORTE.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

1. Con fecha 8 de abril de 2022 fue formalizado el Convenio de Colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2022, a la Asociación En Clave Rural Gredos para colaborar con los gastos correspondientes a las actividades formativas propias de dicha asociación, de cuya formalización se dio cuenta en la Junta de Gobierno de fecha 26 de abril de 2022.
2. El mencionado Convenio establece un compromiso de aportación económica a la Asociación En Clave Rural Gredos de 30.000,00 € para colaborar con los gastos correspondientes a las actividades formativas propias de dicha asociación, con cargo a la partida presupuestaria 3340/48004, del Presupuesto Ordinario de Gastos de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2022.
3. Por acuerdo del Pleno de La Diputación de fecha 30 de mayo de 2022 fue aprobado el expediente de modificación del Presupuesto General (modalidad suplemento de crédito nº 03/2022), incrementándose la partida 3340/48004 en 6.000,00 €.

En virtud de lo expuesto, las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que les son conferidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para la firma de la presente Adenda al Convenio citado en el apartado primero del expositivo, formalizan la misma en los siguientes términos y condiciones.

CONDICIONES

1. Incorporar al Convenio de Colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2022, a la Asociación En Clave Rural Gredos para colaborar con los gastos correspondientes a las actividades formativas propias de dicha asociación, formalizado el 8 de abril de 2022, el incremento de la aportación económica que se recoge en el texto del Convenio en un importe de 6.000,00 €, quedando el compromiso definitivo de aportación, a la Asociación En Clave Rural Gredos, por parte de la Diputación de Ávila, en 36.000,00 €.





DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte



2. La presente Adenda quedará incorporada al Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

Concedoras las partes del contenido de la Adenda, su alcance y efectos, en prueba de conformidad, firman el presente documento,

EL PRESIDENTE DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA

D. Carlos García González

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
EN_CLAVE GREDOS NORTE

D. José Manuel Jiménez Gil

